



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 020-2020-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 08 de enero de 2020

VISTO: El Carta N° 004-2020-UNAJMA-FI-EPIA-D de fecha 07 de enero del 2020, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita reconocimiento a los miembros del Centro Federado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial (CF – EPIA) periodo 2019-2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: “El estado reconoce la autonomía universitaria”. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante Carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TITULO II, CAPITULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que “*Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva*”;

Que, con Resolución N° 704-2019-CFI-UNAJMA de fecha 17 de diciembre de 2019, se reconoce al Comité Electoral para las Elecciones del Centro Federado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial periodo 2019 – 2020;

Que, mediante Carta N° 003-2020-CE-EPIA/UNAJMA, de fecha 02 de enero de 2020, el Estudiante Elich Huamán Aquis, Presidente del Comité Electoral para las Elecciones del Centro Federado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial 2019, solicita el reconocimiento bajo acto resolutorio de los miembros electos del Centro Federado de Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, quienes asumieron sus funciones el 16 de diciembre del 2019 y durará hasta el 16 de diciembre del 2020 (periodo 2019-2020) de acuerdo al siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	Cargo
Paniora García Omar Dino	Presidente
Amao Islachin Lucio	Vicepresidente
Mallma Cardenas Mayomi	Secretaría de General
Lizarazo Naveros Yhoneer	Secretaría de Investigación y Asuntos Académicos
Sencia Gomez Percy Elvis	Secretaría de Economía
Picharde Llacchuas Zulmer	Secretaría de Defensa del Estudiante y Bienestar Universitario
Altamirano Laura Flor Yoselin	Secretaría de Deportes y recreación
Guisado Miranda Helen	Secretaría de Arte y Cultura
Vega Aracca María Evit	Secretaría de Cuidado Ambiental
Orosco Palomino Yoel	Secretaría de Imagen y relaciones Públicas
Zunmer Sanches Almanza	Secretaría de Ética y Disciplina
Moreyra Carhuas Ceyli Flor	Fiscal



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 020-2020-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Que, mediante Carta N° 004-2020-UNAJMA-FI-EPIA-D, de fecha 07 de enero de 2020, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita el reconocimiento de los miembros del Centro Federado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial para el periodo 2019-2020;

Que, en atención Carta N° 004-2020-UNAJMA-FI-EPIA-D; el Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica de la UNAJMA;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0298-2019-CO-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a los miembros del Centro Federados de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial (CF-EPIA) quienes asumieron sus funciones el 16 de diciembre del 2019 y durará hasta el 16 de diciembre del 2020 (periodo 2019-2020), de acuerdo al siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	Cargo
Paniora García Omar Dino	Presidente
Amao Islachin Lucio	Vicepresidente
Mallma Cardenas Mayomi	Secretaría de General
Lizarazo Naveros Yhoneer	Secretaría de Investigación y Asuntos Académicos
Sencia Gomez Percy Elvis	Secretaría de Economía
Picharde Llacchuas Zulmer	Secretaría de Defensa del Estudiante y Bienestar Universitario
Altamirano Laura Flor Yoselin	Secretaría de Deportes y recreación
Guisado Miranda Helen	Secretaría de Arte y Cultura
Vega Aracca María Evit	Secretaría de Cuidado Ambiental
Orosco Palomino Yoel	Secretaría de Imagen y relaciones Públicas
Zunmer Sanches Almanza	Secretaría de Ética y Disciplina
Moreyra Carhuas Ceyli Flor	Fiscal

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustria de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrias, y a los integrantes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍSE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Yalmar Ponce Atencio
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Ing. Richard A. Flores Condori
SECRETARIO ACADÉMICO